

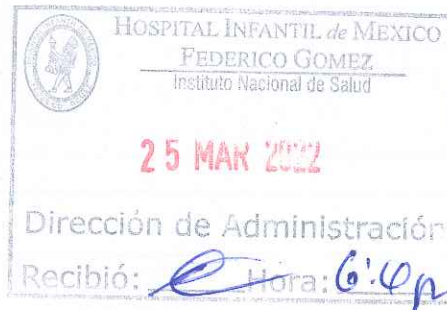


FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE

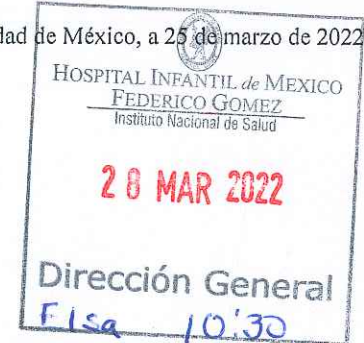
060608



Órgano Interno de Control en el
Hospital Infantil de México Federico Gómez

No. de Oficio 12200/7000/158/2022

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022



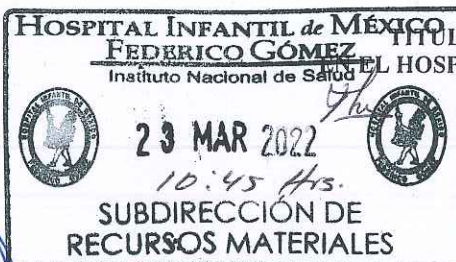
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DR. MÁRQUEZ N° 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
2DO. PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE:

Me refiero al Acto de Fiscalización (Auditoría) No. 01/2022, con clave de programa 210, "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", notificada mediante mi similar No. 12200/7000/007/2022, de fecha 07 de enero de 2022; donde se indican los trabajos a realizar y el periodo de ejecución.

Sobre el particular, le informo que dicho periodo se ampliará a partir del 1ro al 29 de abril de la presente anualidad, en términos del Oficio No. UACP/208/503/2021, emitido por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, por lo que le solicito girar las instrucciones a quien corresponda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34, fracciones IV y V de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 57 primer y tercer párrafo y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 37, fracción XIII, XX y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 3 fracción IV, VI, XXXI, XXXII y XLVII, 6, 7, 21, tercer párrafo y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ



MA/R/CV
Ccp

Dr. Jaime Nieto Zermelo.- Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Presente.

TSU, Marco Antonio Andriano Rangé.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Presente
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2022.- Presente.